

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO la Resolución n° 881/82 del Decano de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Eduardo Alcides CASABONNE

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Dibujo Técnico II el 25 de noviembre de 1977, con anterioridad a su correlativa inmediata Dibujo Técnico rendida el 30 de diciembre de 1982.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 881/82 del Decano de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

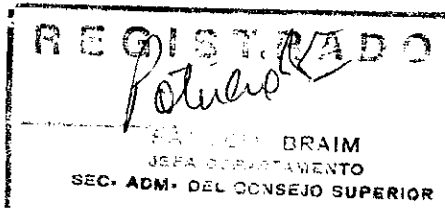
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1.º- Refrendar la Resolución n° 881/82 del Decano de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Dibujo Técnico II rendida el 25 de noviembre de 1977, eximiendo de la correlatividad inmediata existente

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

con Dibujo Técnico I, al alumno Eduardo Alcides CASABONNE (legajo n° 08-07395-2) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 319/90

F.N.
ME
OC



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO